



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2730

CHILLAN VIEJO, 21 AGO 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 39 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica y Media de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo licencia médica de doña María Aedo Arias, conforme al PADEM (PIE y SEP).
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 21.08.2018.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4210 del 15.12.2017 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2018.
5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2642 de fecha 14.08.2018, que nombra docente a contrata desde 01.08.2018 hasta 10.08.2018, por 39 horas cronológicas semanales, reemplazo licencia médica de doña María Aedo Arias, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE : VERONICA DEL CARMEN BARRA CASTILLO
RUN :
TITULO : PROFESORA HISTORIA Y GEOGRAFIA Y RELIGION CATOLICA
CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA
JORNADA : 39 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN : 28 HORAS BASICA
: 03 HORAS MEDIA
: 06 HORAS BASICA PIE
: 02 HORAS BASICA SEP
FECHA : DESDE 13.08.2018 HASTA EL 16.08.2018
ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA MARIA AEDO ARIAS, RUT.:
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / CLV / HHH / OES / MMV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.

21 AGO 2018